

FIJA EVALUADOR TECNICO REGIONAL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS, PARINACOTA, REGIÓN ARICA Y CONVOCATORIA 20 10. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

1 4 MAY 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 238** 

ARICA, Mayo 14 del 2010

VISTO:

Estos antecedentes; Ordinario Nº 15/222, de esta Dirección Regional, dirigido a la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, donde se comunica la designación de Evaluador Técnico Regional.

## **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley Nº 20.407, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2010, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 11, contempla recursos para el Fondo Nacional Concursable para Escuelas Artísticas, en adelante FNEA, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en este marco mediante Resolución Exenta N° 788 de 23 de febrero de 2010, se ha aprobado la Modificación de Resolución y Aprobación de Bases del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas Convocatoria 2010, conforme a las cuales este Servicio ha convocado al Concurso correspondiente a la convocatoria 2010.

Que, conforme al procedimiento concursal, y de acuerdo a las Bases de concurso, se ha fijado al Evaluador Técnico Regional, que deberá intervenir en la primera etapa de calificación de los proyectos presentados en la región, la que ha sido previamente comunicada por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura en su calidad de Coordinador Nacional del Fondo.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta Nº 788 de fecha 23 de febrero de 2010, que Modifica Resolución y Aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2010; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 11, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley Nº 20.407, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2010; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley  $N^{\circ}$ 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza ; la ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase al siguiente Evaluador Técnico Regional del Concurso Público de Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, en la Región de Arica y Parinacota.

NOMBRE COMPLETO	N° DOCUMENTO
MARCELA LORETO RAMOS PIZARRO	RUT N° 9.051.887-9

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el encargado de administración regional en coordinación con el encargado regional del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de la persona designada en el artículo precedente para desempeñar la labor de Evaluador Técnico Regional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICIA ARÉVALO FERNÁNDEZ DIRECTORA REGIONAL

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JONACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

1 Dirección Regional CNCA, Región Arica y Parinacota

1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA

1 Departamento Jurídico, CNCA

1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.

1 Sección de Gestión Documental, CNCA